

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de los actos en materia de mediación familiar que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n (Edificio Administrativo), para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones dictadas a las personas interesadas que se indican, en su solicitud de inscripción como persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

<u>NÚM. EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
331-2013-1516-1	ROCIO MORALES MATEOS
331-2013-1744-1	VERÓNICA AGUADO BURGOS
331-2013-1773-1	MARÍA CASTRO TUR

Se les significa que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de diciembre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.